GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

OTROSÍ 2 AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO CD-CONINT-SG-001-2026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
Contrato No.	**CD-CONINT-SG-001-2026**
Tipo de Contrato	Otrosí adicional
Contratista:	**EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR - RUTA B**
NIT	901.848.109-2
Objeto:	Modificar la cláusula del alcance, Adicionar el valor del contrato y modificar la cláusula de forma de pago.
Supervisor:	**CESAR CARLOS SOTOMAYOR GUERRERO-Director operativo de Seguridad**

El suscrito **MANUEL DE JESÚS BERRIO SCAFF,** en calidad de Secretario de Seguridad del Departamento de Bolívar, identificado con la cédula de ciudadanía No. 73.196.313 expedida en Cartagena, en su condición de Secretario de Seguridad del Departamento, delegado para estos efectos mediante el Decreto 0754 del 26 de junio de 2025, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO** de una parte; y por la otra **EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR,** identificada con NIT. 901.848.109-2, y representada legalmente por **ADRIANA MARGARITA TRUCCO DE LA HOZ**, mayor de edad e identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.104.083 expedida en Cartagena el 22 de diciembre de 1997, quien en adelante se denominará **LA GERENCIA INTEGRAL**; quienes han acordado celebrar el presente contrato otrosí 1 al contrato interadministrativo **CD-CONINT-SG-001-2026**, previas las siguientes consideraciones:

I. Que el Departamento de Bolívar a través de su Secretaria de Seguridad, celebró contrato interadministrativo con la **EMPRESA PROMOTORA DE BOLIVAR - RUTA B,** el 20 de enero de 2026 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GERENCIA INTEGRAL Y COORDINACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LOS PROYECTOS DE INVERSION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA – PISCC – Y DEL PROGRAMA GUARDIANES DE BOLÍVAR, EN LA VIGENCIA 2026, A CARGO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR,** cuyo plazo de ejecución es hasta el 31 de diciembre de 2026 e inició el 27de enero de 2026; en el marco del cual se cuenta con un servicio de Gerencia Integral, cuya función principal será la planeación, organización, coordinación, producción y ejecución de las actividades enmarcadas dentro de los proyectos de inversión liderados por la Secretaría de Seguridad.

II. Que en desarrollo de la autonomía de la voluntad de las partes, celebraron otrosí No. 1 el 23 de abril de 2026, con el objeto de **Adoptar,** las fichas técnicas ajustadas del contrato interadministrativo CD-CONINT-SG-001-2026 de gerencia integral.

III. Que la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC y del programa “Intervención Temprana para la Gestión Preventiva”, debe desarrollar acciones orientadas a la prevención de factores de riesgo asociados a la criminalidad y la violencia, mediante estrategias de atención psicosocial, fortalecimiento familiar, promoción de la convivencia ciudadana y protección integral de niños, niñas, adolescentes y población vulnerable.

IV. Que dichas acciones encuentran sustento en los principios constitucionales de protección integral de la familia, corresponsabilidad en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes y fortalecimiento de entornos seguros e inclusivos, así como en las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, Ley 1361 de 2009, Ley 1804 de 2016, Ley 1618 de 2013, Ley 2294 de 2023 y demás normativa concordante.

V. Que la Secretaría de Seguridad adelantó las gestiones presupuestales y administrativas para la contratación de personal mediante prestación de servicios para ejecutar actividades de atención psicosocial a población en riesgo, respaldadas con el CDP No. 161 del 16 de enero de 2026; no obstante, por circunstancias operativas asociadas al periodo de Ley de Garantías Electorales y al volumen contractual de la entidad, no fue posible materializar dicha contratación.

VI. Que el Contrato Interadministrativo No. CD-CONINT-SG-001-2026 contempla dentro de su alcance el desarrollo de acciones de asistencia psicosocial y formación con enfoque territorial, diferencial, étnico y de género en el Departamento de Bolívar, dirigidas a población vulnerable y en riesgo, razón por la cual resulta necesario adicionar recursos al referido contrato con el fin de garantizar la continuidad y ejecución integral de dichas actividades, en cumplimiento de los objetivos institucionales y de los proyectos de inversión asociados al PISCC.

VII. Que, en consecuencia, la adición contractual resulta necesaria y procedente para asegurar la satisfacción de la necesidad pública, el cumplimiento de los fines estatales y la adecuada ejecución del objeto contractual a cargo de la Secretaría de Seguridad del Departamento de Bolívar.

De conformidad con las consideraciones expuestas, las partes acuerdan,

PRIMERO: Modificar, la cláusula 2 del contrato interadministrativo CD-CONINT-SG-001-2026, la cual quedará así:

I. Desarrollo de las Estrategias, Programas y Acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana -PISCC- en la vigencia 2026 en el departamento de Bolívar.

1. Financiación de Actividades Operativas de la Fuerza Pública.

- *Planear acorde con la información que a través de la Secretaría de Seguridad haga llegar la Fuerza Pública, el suministro de bienes y servicios para fortalecer la capacidad de acción de la fuerza pública en el departamento de Bolívar*
- *Apoyar las actividades logísticas de la Fuerza Pública, en desarrollo de sus acciones en el Departamento de Bolívar como, por ejemplo: Combustible, transporte, Alimentación y alojamiento del personal, mantenimiento de equipos e infraestructura, Comunicaciones y sistemas de información.*
- *Contratar bienes y servicios que sean requeridos por la Fuerza Pública, para el despliegue operativo en el Departamento de Bolívar.*
- *Apoyo financiero a la* ***movilidad terrestre, aérea y fluvial y/o multimodal****.*

2. ***Desarrollo de las Caravanas de Seguridad en el Departamento****.*

- *Planear, Estructurar y Desarrollar Actividades de despliegue de la oferta institucional en materia de Seguridad y Convivencia Ciudadana en los distritos y municipios de Bolívar de conformidad con las solicitudes de modo, tiempo y lugar hechos por la Secretaría de Seguridad Departamental.*
- *Garantizar la oportuna planeación y gestión de los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las Caravanas de Seguridad.*

3. Adquisición y Entrega de KITS, dentro del Programa de Convivencia de la Fiscalía General de la Nación.

a. *Planificar, coordinar y controlar la adquisición, suministro y entrega de kits, materiales e insumos requeridos.*

4. Adquisición de kits de aseo para las estaciones de policía

a. *Suministrar los KITS de aseo con destino con destino a la población privada de la libertad en estaciones de Policía, de conformidad con las fichas técnicas y normas que regulan la materia.*
b. *Embalar, transportar y distribuir los KITS de aseo en el Departamento de Bolívar.*

5. Desarrollo de acciones de Asistencia Psicosocial y Formación con enfoque territorial, diferencial, étnico y de genero en el Departamento de Bolívar.

- ***FASES O ETAPAS:***

1. INFORMACIÓN A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL: *Mediante oficio, el Secretario de Seguridad Departamental informa a la administración municipal correspondiente, que el ente territorial ha sido seleccionado para el desarrollo del programa, detallando en forma resumida, los aspectos más relevantes del mismo, tales como objetivo, dinámicas, población objetivo, personal a cargo de la ejecución, roles de las diferentes instancias o autoridades del nivel departamental y municipal, entre otros aspectos.*
2. SOCIALIZACIÓN DE LA INICIATIVA: *Consiste en presentar a la administración municipal el equipo ejecutor y establecer canales de comunicación, roles y compromisos de las partes.*
3. RUTA METODOLÓGICA DEL PROGRAMA:
3.1. Caracterización Ex - Antes
3.2. Primer Momento de Encuentro: Fase Diagnóstica, Formativa y de Orientación Psicosocial, *identificar (intereses, necesidades, intercambio de saberes, expectativas y comprensiones alrededor de niñas, niños y adolescentes, sus familias y comunidades y la escuela).*
3.3. Segundo Momento de Encuentro: Fase Formativa y de Orientación Psicosocial*, priorizar necesidades e intereses para promover las acciones que se van a adelantar en el año, acordar en un plan de acción conjunto, las estrategias de trabajo y brindar orientación o asistencia psicosocial.*
3.4. Tercer Momento de Encuentro: Fase Evaluativa*,* ***Formativa y de Orientación Psicosocial*** *de los resultados e impactos que son insumo para la planeación del año siguiente.*
3.5. Caracterización Ex – Post
4. DESCRIPCIÓN DE LOS MOMENTOS DE ENCUENTRO
Estos se llevarán a cabo en cada núcleo familiar. Consiste en el encuentro en el que participan entre uno (01) y tres (03) miembros del núcleo familiar (padres y madres de familia o cuidadores) y un profesional en Psicología, Trabajo Social, Sociología, Salud Pública, Enfermería, Medicina y Afines) quien hará la presentación a los participantes sobre cuáles son los objetivos y cuál será la dinámica de trabajo, para cada núcleo familiar facilite la

interacción de todos y se superen las posibles barreras para un dialogo franco, abierto, que permita al profesional detectar posibles situaciones de riesgo para los miembros del núcleo familiar generadas por hechos de violencia o carencia de condiciones para el adecuado desarrollo de su personalidad y el goce efectivo de sus derechos.
Contemplan el desarrollo de actividades lúdicas de integración familiar, afines a las temáticas de cada momento

5. INFORME FINAL

- ***ALCANCE DEL PROGRAMA***
- ***NÚMEROD EMUNICIPIOS BENEFICARIOS:*** *Quince (15) Municipios*
- ***MUNICIPIOS BENEFICIARIOS:*** *Santa Rosa de Lima, Villanueva, San Estanislao de Kotska, Soplaviento, San Cristóbal, Santa Catalina, Clemencia, Turbaco, Turbana, María la Baja, Mahates, Calamar, Arroyohondo, El Guamo, San Juan Nepomuceno.*
- ***NUMERO DE FAMILIAS POR MUNICIPIO:*** *Veinte (20) Familias*
- ***NUMERO DE PERSONAS IMPACTADAS POR MUNICIPIO:*** *Tres (03) personas.*
- ***POBLACIÓN OBJETIVO POR MUNICIPIO:*** *Negritudes, Afro, Palenquera, Indígenas, Lideres, Juventudes, Victimas del Conflicto y Sujetos de Alertas Tempranas. Además, dentro del proceso de caracterización se tendrá en cuenta incluir población con discapacidad y LGTBIQ+. Esto para garantizar el enfoque diferencial.*

6. Instalación de KITS de videovigilancia del programa de alertas comunitarias-barrios seguros en los diferentes municipios del Departamento de Bolívar (seleccionados).

- ***Levantamiento de Información****, inspección técnica del área a cubrir en los municipios seleccionados, en los cuales se han identificados riesgos y zonas de alta incidencia delictiva; Evaluación de infraestructura existente; Reuniones con líderes comunitarios y autoridades locales.*
- ***Gestión de Riesgos****, Identificación de riesgos técnicos y operativos; Plan de contingencias (fallas eléctricas, vandalismo, conectividad); Implementación de medidas de mitigación.*
- ***Instalación de Equipos****, Instalación física de cámaras y soportes.*
- ***Configuración, Puesta en Marcha y Capacitación a Usuarios****; Uso del software de monitoreo y gestión de eventos, Procedimientos de respuesta ante incidentes, Normas de uso responsable y protección de datos.*

II. Generación de acciones en el marco del Programa de GUARDIANES DE BOLÍVAR para la Promoción de la Convivencia Ciudadana para la vigencia 2026 en el Departamento de Bolívar.

1. ***Suministro de equipos, insumos, herramientas y elementos de trabajo para el equipo de guardianes de Bolívar y sus actividades****.*

- *Diseñar el plan de actividades y la estrategia de ejecución del equipo de Guardianes de Bolívar de acuerdo con la información suministrada por la secretaría de seguridad.*
- *Garantizar los bienes y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades del equipo Guardianes de Bolívar.*

Nota: *Las especificaciones técnicas del objeto a contratar y su alcance están detalladas en el Anexo 1, el cual hace parte integral de este Estudio Previo.*

SEGUNDA: Adicionar el valor del contrato en la suma de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($451.500.000,00) MCTE**; quedando la cláusula 4 de la siguiente forma:

CLÁUSULA 4. VALOR DEL CONTRATO. *El valor del contrato asciende a la suma de* ***SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($7.560.579.421,00) MCTE IVA INCLUIDO,*** *equivalentes a 4.318,09 SMLMV para el año de suscripción del contrato (2026).*

TERCERA: Modificar la cláusula 6 Forma de Pago, la cual quedará de la siguiente forma:

CLÁUSULA 6. FORMA DE PAGO. *El valor global del contrato de* ***SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA MILLONES QUINIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS ($7.560.579.421,00) MCTE IVA INCLUIDO,*** *se compone de las siguientes determinantes:*

(i) ***Costo del proyecto****: Se constituye por el valor dispuesto para que* ***LA GERENCIA INTEGRAL*** *ejecute las actividades del alcance del objeto del contrato acorde con las especificaciones técnicas referidas en el Anexo Técnico, esto es, la suma de* ***$7.200.551.830,00 IVA INCLUIDO.***

(ii) ***Contraprestación por el servicio de gerencia integral****: Correspondiente al 5% del valor del costo del proyecto, esto es, la suma de $****360.027.591,00 IVA INCLUIDO.***

EL DEPARTAMENTO *cancelará el valor del presente contrato, de la siguiente manera:*

(i) ***Costo de las actividades que se ejecutarán en el desarrollo del servicio de gerencia integral del proyecto:*** *Un primer pago por valor equivalente al* ***30%*** *del valor total por concepto de recursos disponibles para la ejecución del proyecto, con la presentación del plan de contratación, plan de trabajo, y de presupuesto recibido a satisfacción por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. Una vez presentado informe y recibido a satisfacción por el supervisor del contrato donde conste del agotamiento de los recursos equivalentes al 30% pagado, se procederá a pagos, mediante actas parciales, acompañadas de los respectivos informes y evidencias recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato, hasta completar el* ***60%*** *del valor total de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto. Un pago final por valor equivalente al* ***10%*** *del valor total de los recursos disponibles para la ejecución del proyecto****,*** *con la debida presentación de un informe final de ejecución financiera y presupuestal de la gerencia integral y correspondiente recibo a satisfacción del supervisor del contrato.*

(ii) ***Contraprestación de los Servicios de GERENCIA INTEGRAL:*** *Un PRIMER PAGO por valor de equivalente al 30% del valor total por concepto de servicios de gerencia Integral, con la presentación del plan de contratación, plan de trabajo y de presupuesto recibido a satisfacción por parte del Supervisor, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. PAGOS MEDIANTE ACTAS PARCIALES hasta completar el valor equivalente al 60% del valor total por concepto de servicios de gerencia Integral. Un TERCER PAGO por valor equivalente al 10% del valor total por concepto de servicios de gerencia Integral, con la debida presentación de un informe final de ejecución financiera y presupuestal de la gerencia integral y correspondiente recibo a satisfacción del supervisor del contrato.*

PARÁGRAFO: *Cada pago debe estar precedido por la presentación de la correspondiente factura, informe de gestión y recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato.*

CUARTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del presente otrosí adicional se ampara en la siguiente disponibilidad presupuesta:

NÚMERO CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
646	26-05-2026	2.3.2.02.02.008-0198 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Desarrollo de las estrategias, programas y acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC- en la vigencia 2026 en el departamento de Bolívar.	Contribución especial	$330.000.000,00
		2.3.3.02.02.008-0202 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Desarrollo de las estrategias, programas y acciones del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC- en la vigencia 2026 en el departamento de Bolívar	Contribución especial	$100.000.000,00
		2.3.2.02.02.008-0514 Servicios prestados a las empresas y servicios de producción- Desarrollo de las estrategias, programas y acciones del Plan	ICLD	$21.500.000,00

		Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana – PISCC- en la vigencia 2026 en el departamento de Bolívar		

QUINTA: Las partes contratantes ratifican todas las cláusulas y aspectos que no hayan sido objeto de modificación o aclaración por medio del presente **OTROSÍ 2**, las cuales en consecuencia continúan vigentes, en lo que aquí dispuesto no se opongan.

SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente OTROSÍ 2, se perfecciona y ejecutará, con la aprobación electrónica del mismo por las partes a través de la plataforma transaccional del SECOP II.

RESPONSABLES	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó	LENA PAOLA BARRIOS IBAÑEZ	Asesora Jurídica Externa	
Revisó	MELISSA MARCELA FRANCO PORRAS	Asesora Jurídica Externa	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del remitente.			